



Señal de maravedíes.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDÍES, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

oficiarios en suyo, o Levada para sí por este medio se podra
Causar el Repartim^{to} Mandado hacer a las och^o mill
fanegas de trigo y veinte mill de Levada para la man
nutencion de las reales Tropas, y que sin embargo de
la Combeniencia de los precios de lo fuerdo, el Repartim^{to}
no ha producido lo suficiente por lo que se hace Indis-
pensable executar dho Repartim^{to} y que sea Con-
toda brevedad para que no se experimente Max-
dacion alguna en el Real Servicio, y para ello por
esta Ciudad luego y no conteniendo nombre Personas In-
teligentes para que Informen a los s^{res} Comisarios
de las Cosechas de los Cerros para que Instruidos
de ello se prenda a hacer dho Repartim^{to} arreglado a las
ordenes a este fin expedidas por la que en ella se Inve-
resa el Real Servicio, y todo Entendido por esta
Ciudad = Acordo nombrar y nombrar a Clemente
Rodriguez = J^{ral} de Olivares = Pedro Gil =
Gines de Solo = Juan Tomero = y Bar^{me} Salinas =
a los quales los s^{res} D^{ns} Gomez Claudio
Joseph de Guevara, y Dⁿ Miguel de Bi-
zilia Comisarios nombrados Para este
fin dispongan que por qualesquiera

